



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO N° 0732

Rosario, "Cuna de la Bandera", 10 de mayo de 2019.-

VISTO

La gestión promovida por el Departamento Ejecutivo con el objeto de adecuar las facultades de la Empresa del Estado Municipal Costanera Rosario a lo dispuesto oportunamente por el Decreto N° 2328/17;

Y CONSIDERANDO

Que a partir de la aplicación del Decreto 2328/17, referido a la administración de los locales que constituyen el conocido complejo de playas Rambla Catalunya I y II, se ha evaluado la conveniencia de ampliar las facultades de la empresa del estado, incorporando otros espacios bajo su administración;

Que nos referimos específicamente a las playas públicas conocidas como Rambla Catalunya I y II ubicadas a continuación, hacia el sur, de la playa pública de La Florida, entre la Calle Ricardo Nuñez, al Norte y el Club Remeros Alberdi al Sur.

Que siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: FACULTASE a la Empresa del Estado Municipal Costanera Rosario para disponer, en el marco del Decreto N° 2328/17, sobre el mantenimiento y seguridad de las playas que constituyen la Rambla Catalunya I y II, en base al considerando que antecede.

ARTICULO 2º: Dése a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese. -


LIC. GUSTAVO F. LEONE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario




Dra. MONICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario